

**Pensar más allá de la especie.  
La creciente relevancia de los  
“Animal Rights Debates”  
en la Teoría Política contemporánea**

Autor

Ángel Valencia Sáiz  
(Universidad de Málaga)

Coautor

Rafael Vázquez García  
(Universidad de Granada)

Ponencia presentada en el Grupo de Trabajo 1.1  
Nuevos horizontes de la Teoría Política: la Especie en la Era Digital

XII Congreso de la AECPA  
(San Sebastián, 13-15 de Julio de 2015)

Versión muy preliminar  
Por favor, no citar

**Resumen:**

Los perfiles del comportamiento ético de los seres humanos hacia los animales han cobrado una progresiva relevancia pública en los medios de comunicación durante las últimas décadas. Las cuestiones relacionadas con el maltrato animal, la explotación industrial de especies comestibles o los términos de la relación privada con animales domésticos parecen estar más que nunca en el centro del debate público.

Esta novedosa situación nos induce a la reflexión en torno a las nuevas relaciones establecidas con animales no humanos, asuntos que hasta hace pocas décadas resultaban marginales y con escasas referencias en la Teoría Política contemporánea. Sin embargo, y al margen de puntuales preocupaciones por el bienestar y el reconocimiento de ciertas responsabilidades hacia otras especies, no es hasta la publicación del clásico de Peter Singer *Liberación Animal* en 1975 cuando la cuestión sobre los “derechos animales” comienza a engrosar la agenda de las reflexiones académicas.

En este trabajo se exponen las teorías clásicas y las más actuales (precisando las distintas aproximaciones teóricas no siempre bien avenidas), destacando algunos elementos del debate más reciente: desde hasta qué punto es posible conferir derechos (qué tipos de derechos) a los animales humanos, la repercusión pública de las reivindicaciones animalistas o las potenciales consecuencias medioambientales de establecer un nuevo tipo de relación con el reino animal a través del vegetarianismo/veganismo, hasta las posibilidades teóricas y prácticas de convivencia en una ensanchada y más plural zoopolis.

**Palabras clave:** derechos animales, especismo, animalismo, zoopolis

## Pensar más allá de la especie. La creciente relevancia de los “Animal Rights Debates” en la Teoría Política contemporánea

*“E hizo Dios animales de la tierra según su género, y ganado según su género, y todo animal que se arrastra sobre la tierra según su especie. Y vio Dios que era bueno. Entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra, y en todo animal que se arrastra sobre la tierra”*

Génesis (Biblia), 1: 25-26

*“-Al verme sentado frente a usted, Pedro el Rojo, lo oigo hablar y bebo a su salud –usted podrá tomarlo como cortesía o no, pero es la pura verdad -, me olvido por completo de que es usted un chimpancé. Sólo poco a poco, cuando consigo volver a la realidad, los ojos me indican de quién soy huésped.”*

Informe para una academia, Frank Kafka (2015:28)

### TEORÍAS CLÁSICAS SOBRE LOS “ANIMAL RIGHTS”

#### >1ª oleada

Con el primer despliegue del animalismo en el siglo XVIII y las primeras décadas del XIX, aparecen las primeras reflexiones contemporáneas sobre los “animal rights”. Así nos encontramos con las figuras de Humphry Primatt o Arthur Broome (fundador en 1824 de la Society for the Prevention of Cruelty to Animals) o de algunos “cristianos reformados” como George Angell, quien en 1868 funda la Massachusetts Society for the Prevention of Cruelty to Animals, sin perjuicio de que tales reivindicaciones se formulen en función no tanto de los “derechos animales” sino, por ejemplo, de la «compasión» o del “humanitarismo” hacia unas bestias a las que ya no se considerará como máquinas, aunque en todo caso, la razón o el discurso que se les reconozca en modo alguno será suficiente para conmensurarlas con los hombres”.

#### >2ª oleada

Sin embargo, el desenvolvimiento a toda máquina de la «revolución darwinista», a partir de 1859 (y, sobre todo, tras la publicación del *El Origen del Hombre* en 1871) ocasionaría la conformación de un segundo despliegue animalista que podrá ya recuperar, ahora plenamente en serio, la temática de los “derechos de los animales”.

Así proceden por ejemplo, figuras como Frances Power Cobbe en *Darwinism in Ethics* (1872), Edward Byron con su *The Right of an Animal. A new Essay in Ethics* (1879), Henry Stephen Salt en *Animal Rights considered in relation to social progress* (1892), o incluso Ludwing Büchner en *La vida psíquica de los animales*.

Salt junto con Carpenter, Galsworthy y compañía llegarían a participar en 1891 en la Conferencia de la Sociedad Vegetariana Internacional celebrada en Londres a la que también asistiría un Gandhi recién llegado al Reino Unido. Se trata de reivindicaciones directas de los «derechos de los animales», vistos ahora, en tanto que taxones zoológicos, en plena continuidad genética con la especie humana.

### >3ª oleada

Ya en el siglo XX y concretamente en en la década de 1960, tras lo que se ha consignado como el «eclipse de la ética animal», la temática del animalismo reaparece bajo la forma de un tercer despliegue animalista: en 1971, en el entorno de la Universidad de Oxford, Stanley y Roslind Godlovitch y John Harris publicarían *Animals, Men and Morals*, uno de los primeros “trabajo(s) serio sobre los derechos de los animales desde Los derechos de los animales considerados en relación al progreso social de Henry S. Salt”, en palabras del psicólogo Richard Ryder.

En 1975 sale a la luz el clásico *Animal Liberation*, de Peter Singer, que sólo diez años más tarde, en 1985, conocería un primer vertido a la lengua española en la editorial Mexicana A.L.E.C.A. No parece que este tercer despliegue pueda dissociarse del potente desarrollo de la etología lo largo de las décadas anteriores, un desarrollo que terminaría, adviértase, cobrando plena carta de naturaleza por vía pragmática mediante la concesión en 1973 del Premio Nobel de Fisiología y Medicina a los fundadores de la etología contemporánea. Los años en los que Singer escribe *Liberación animal* son los años en los que los que se consolidan los estudios sobre el lenguaje de los animales o sobre la cultura de los animales o sobre la cognición animal, pero también, y esto es importante hacerlo notar, los años en los que las reivindicaciones de los “animal rights” cobran una pujanza renovada: Declaración Universal de los Derechos del Animal en 1977, fundación de los primeros Frentes de Liberación Animal, Proyecto Gran Simio.

#### *Peter Singer (Utilitarismo)*

La idea central de la obra de Singer es que los intereses de todos los individuos que pueden sufrir y disfrutar deben ser igualmente considerados. Esta idea se deriva de la combinación de otras dos que no suelen resultar controvertidas. En primer lugar, la fuerte intuición, ampliamente compartida, sobre la consideración igualitaria de todos los seres humanos.

En segundo lugar, la necesidad de ser consistente en el razonamiento moral, es decir, de no incurrir en contradicciones cuando pensamos. La aceptación de la primera idea es lo que nos lleva a rechazar que se asigne una importancia diferente a los intereses de los individuos con base en, por ejemplo, ciertas características biológicas como el sexo o el color de la piel. De forma similar, puesto que la pertenencia a una determinada especie tampoco afecta a cuán importantes son los intereses de los individuos, tampoco debemos aceptar que ésta sea una característica moralmente relevante. Así, la consideración desigual de intereses basada en la especie de los individuos debe, por

consistencia, ser rechazada en tanto que una forma más de discriminación — especismo—, tan carente de justificación como el racismo o el sexismo.

Además, cualquier intento de trazar una diferencia moral entre humanos y no humanos está condenada al fracaso. Como muestra un argumento muy conocido en la literatura en ética animal, el llamado “argumento de la superposición de las especies”, no importa la característica a la que apelemos, algunos seres humanos (por su diversidad funcional u otras circunstancias) no la poseerán. Evidentemente, sería implausible concluir de esto que deberíamos entonces dejar de considerar moralmente a aquellos seres humanos que no cumplen con esas características. Por el contrario, afirma Singer, lo que tenemos que concluir es que la igual consideración de intereses debe ser extendida más allá de la especie humana, incluyendo a todos los seres sintientes, humanos y no humanos.

La segunda idea que podemos encontrar en Liberación animal es también compartida por la mayoría de la gente. Consiste en que siempre que esté a nuestro alcance debemos actuar con objeto de prevenir o reducir el sufrimiento. Esta idea permite a Singer extraer ciertas consecuencias prácticas que se desprenden de rechazar el especismo. Si el sufrimiento importa, habrá de ser así independientemente de quién lo sufra. Por ello, debe importar sea cual sea la especie del individuo que está sufriendo. De este modo, las mismas razones que tenemos para prevenir y reducir los daños que sufren los seres humanos son también razones para prevenir y reducir los daños que padecen los animales de otras especies. En la práctica, esto implica adoptar el veganismo, rechazando participar de todas aquellas actividades que generan sufrimiento a los otros animales, y trabajar activamente por la abolición de toda forma de explotación animal.

*Tom Regan*

*Teorías contractualistas*

## **TEORÍAS CONTEMPORÁNEAS**

*Sue Donaldson y Will Kymlicka*

La idea principal de Kymlicka y Donaldson consiste en una extensión de la teoría de los derechos de los animales por vía de la teoría de la ciudadanía. En particular, lo que Kymlicka y Donaldson estarían sosteniendo es que, mientras que los animales domésticos deberían recibir la consideración de «ciudadanos» de pleno derecho de nuestras sociedades políticas (sociedades que, en consecuencia, empezarán a figurar en calidad de «comunidades mixtas humano animales»), la fauna salvaje conformará por su parte Estados soberanos propios en sus diferentes biotopos, reconocidos en tal condición soberana por terceras soberanías políticas, y ello según los principios del propio «derecho internacional» que se interpretaría en un sentido armonista muy próximo al del formalismo jurídico.

En cuanto a los animales «liminales» que viven en nuestras ciudades sin quedar domesticados (es decir, palomas, gaviotas, coyotes o ratas, pero también, suponemos, cucarachas, arañas, moscas...) tendrán que recibir una consideración especial, no sin duda a título de «ciudadanos» –pues es muy dudoso que tales animales puedan siquiera estar interesados en recibir tal calificación– pero tampoco como miembros de cualesquiera comunidad soberana exterior respecto de una tal ciudadanía, sino bajo un estatuto análogo al de los «denizens» de nuestros días

Esta consideración implica, según aducen Will Kymlicka y Sue Donaldson, que su presencia debe ser aceptada como legítima, pero no tenemos el derecho a socializarlos en las prácticas de la ciudadanía, ni tampoco ellos pueden exigir los beneficios completos de la ciudadanía cooperativa

*Martha Nussbaum (Enfoque de las capacidades)*

Enfoque de las capacidades

*Gary Francione*

Para Francione los animales no podrán en todo caso ser considerados como cosas –por ejemplo a título de robots, tal y como señala el propio Francione argumentando contra humanistas cartesianos al estilo de Peter Carruthes o R.G Frey– sólo quedará incorporarlos con pleno derecho a la categoría de «personas». De hecho, consideraciones como ésta, han llevado a este ideólogo a emitir una condena terminante de lo que él mismo llama «nuevo bienestarismo» por cuanto tales posiciones –entre las que habría que incluir, muy singularmente, tesis como las de Peter Singer– ni siquiera impugnarían la «propiedad» sobre las personas animales. En su libro *Animals as Persons. Essays on the abolition of animal exploitation* desarrolla estas y otras ideas

*Ursula Wolf*

*Melanie Joy (Carnismo como ideología)*

**ALGUNOS DEBATES ACTUALES**

## >Asociacionismo y acción pública

Asociaciones como PETA (Personas por un Trato Ético a los Animales), fundada en 1980 por los activistas Ingrid Newkirk y Alex Pacheco, bajo la influencia directa del libro de Peter Singer *Liberación Animal*, han venido centrando sus más importantes dosis de activismo en temas que marcaron la agenda del segundo despliegue del animalismo (anti-viviseccionismo, uso de animales en entretenimiento, industria peletera...).

## >Animalismo y medioambiente

### >Vegetarianismo / veganismo

Muy probablemente es el «vegetarianismo» o incluso, en versiones animalistas más profundas, el «veganismo», la cuestión que sin duda marca la pauta de la mayor parte de los debates actuales, así como multitud de campañas, apologías.

En 1944, Donald Watson y Elsie Shrigley, dos miembros de la Sociedad Vegetariana de Leicester, podían reunirse en el Attic Club de Holborn en Londres para fundar una nueva organización que agrupase a aquellos vegetarianos que hubiesen renunciado a alimentarse con cualquier tipo de producto animal. Tras barajar diversas alternativas – entre las cuales tiene interés recordar especies como «benévoro» o «sanivoro»–, y no sin antes romper lazos con la Sociedad Vegetariana, Watson y Shrigley, junto con otros activistas vegetarianos disidentes como Leslie Cross, fundan la Sociedad Vegana que, para 1960, pudo implantarse en los EUA de la mano del fundador de la American Vegan Society, Hom Jay Dinshah, ciudadano de New Jersey de orígenes farsi e indios. Tal y como señalaba con gran precisión el propio Donald Watson en el primer número de la revista *Vegan News* correspondiente a noviembre de 1944: «Vemos con bastante claridad que nuestra civilización presente está construida sobre la base de la explotación de los animales, exactamente igual que las civilizaciones del pasado se construyeron sobre la explotación de los esclavos, y creemos que el destino espiritual del hombre es de tal naturaleza que con el tiempo verá con aborrecimiento la idea de que el ser humano pudo una vez alimentarse con los productos de los cuerpos de los animales.»

Como ha planteado claramente Gary L. Francione: «En una sociedad saturada de explotación animal, es extremadamente difícil –quizás imposible– no ser al menos indirectamente cómplice de esta explotación como consumidores. Pero sin embargo podemos estar seguros de que si no somos veganos, somos ciertamente explotadores.»

En esta misma dirección, aunque sus premisas resulten muy diferentes, también Peter Singer y Jim Mason, a la manera de Donald Watson, publican en 2006 el libro *The Ethics of what we Eat. Why our food choices matter*. En este alegato dietético, sin perjuicio de considerar otras alternativas (la dieta standard norteamericana así como la dieta del omnívoro consciente) Singer y Mason sacan a la luz las razones que hacen recomendable el seguimiento estricto de la alimentación vegana. No sólo se trataría de una cuestión de compasión animalista (o de preferencia utilitarista por el mayor bien del

mayor número de seres sentientes), ya que por muy importante que resulte esta cuestión desde el punto de vista de los propios autores, Singer y Mason invierten muchas páginas en convencer a sus lectores de que la «abstinencia de la carne», por usar la fórmula de Porfirio, es por lo demás más eficiente desde la perspectiva ecológica y sin duda, mucho más sana frente a modelos intensivos de producción de proteínas animales.

Parece evidente que habría que concluir que esta serie de fundamentos, sin perjuicio de su claridad aparente, no resultan fácilmente acumulables entre sí. En efecto: no es exactamente lo mismo defender el «veganismo» por razón de su eficacia de cara al ahorro energético (algo que podría denominarse «veganismo radial»), que tratar de sostener su conveniencia desde un punto de vista médico (un «veganismo circular») o bien en términos ético-animalistas.

### **>Industria y maltrato animal**

#### **>Ambito legal y normativo**

-Declaración Universal de los Derechos del animal (1977)

#### **>Proyecto Grandes Simios. Algunos animales sí...otros no.,,**

La Declaración de los Grandes Simios Antropoideos es un documento de ambiciosas perspectivas que vendría a moverse en claves todavía más contundentes, si cabe, que las propias de la Declaración universal de los derechos del animal que la UNESCO aprobó en 1977, e incluso fue ratificada por la ONU.

Levantando como estandarte el eslogan «La igualdad más allá de la humanidad», la declaración constituye una intentona de ampliar la «comunidad moral» de los iguales al grupo zoológico de los grandes simios (chimpancés, bonobos, gorilas y orangutanes) del que el Proyecto mismo toma su nombre, y ello al menos como paso intermedio en la búsqueda de la reconciliación total del ser humano con sus hermanos animales.

La Declaración sobre los Grandes Simios incide fundamentalmente sobre tres puntos que señalan sendos derechos elementales que el humano despotismo habría venido a hurtar a sus parientes los chimpancés, los orangutanes y los gorilas:

- a) el derecho a la vida (salvada la eventualidad de la legítima defensa)
- b) la protección de la libertad individual (salvada la condena «en firme» tras el adecuado proceso legal frente al que los miembros de la comunidad de iguales tienen en todo caso, derecho a juriconsulto y a abogado defensor)
- c) la prohibición de la tortura (cuyo alcance sin duda alguna incluye prácticas tales como la doma, los espectáculos circenses o los experimentos biomédicos dolorosos).



El Proyecto Gran Simio: la igualdad más allá de la humanidad es también el título que ha recibido en español el libro donde se contienen las aportaciones textuales de quienes en 1993 firmaron la Declaración de los Grandes Simios. La egregia relación de los autores participantes, a cuya cabeza destacan como coordinadores de la obra el filósofo australiano Peter Singer –después presidente del PGS-Internacional– y la ideóloga italiana Paula Cavalieri (directora de la revista *Etica & Animali*), incluye personalidades de muy diversa procedencia disciplinar –etólogos, sociobiólogos, filósofos, antropólogos, juristas...

## **BIBLIOGRAFÍA**

Arias, M.

Armstrong, Susan J. y Botzler, Richard G. (eds.) 2003. *The Animal Ethics Reader*. London: Routledge.

Baltasar, Basilio (coord..) 2015. *El Derecho de los animales*. Madrid: Marcial Pons

Bekoff, Marc y Pierce, Jessica. 2010. *Justicia salvaje. La vida moral de los animales*. Madrid: Turner.

Byron, Edward. 2010. (del original de 1879) *The Right of an Animal. A new Essay in Ethics*. Londres: Kessinger Publishing

Donaldson, Sue y Kymlicka, Will. 2011. *Zoopolis. A Political Theory of Animal Rights*. Oxford: Oxford University Press

Francione, Gary. 1995. *Animals, Property and the Law*. Philadelphia. Temple University Press.

Francione, Gary. 1999. *Animals as Persons: Essays on the Abolition of Animal Exploitation*. New York: Columbia University Press.

Francione, Gary. 2000. *Introduction to Animal Rights: Your Child or the Dog?* Philadelphia: Temple University Press.

Horta, Oscar. 2012. “Tomándonos en serio la consideración moral de los animales: más allá del especismo y el ecologismo”, en Rodríguez Carreño, Jimena (ed.) *Animales no humanos entre animales humanos*. Madrid: Plaza y Valdés.

Joy, Melanie. 2013. *Por qué amamos a los perros, nos comemos a los cerdos y nos vestimos con las vacas*. Madrid: Plaza y Valdés.

Lara, Francisco y Campos, Olga. 2015. *Sufre, luego importa. Reflexiones éticas sobre los animales*. Madrid: Plaza y Valdés.

- Miligan, Tony. 2015. *Animal Ethics: The Basics*. Londres: Routledge. (ver y mencionarlo como novedad)
- Nussbaum, Martha. 2005. *Frontiers of Justice: Disability, Nationality, Species Membership*. Cambridge: Harvard University Press.
- Pluhar, Evelyn B. 1995. *Beyond Prejudice. The Moral Significance of Human and Nonhuman Animals*. Durham: Duke University Press.
- Reclus, Elisée. 2015. *Libertad, igualdad, geografía. Ensayos escogidos de Elisée Reclus*. Madrid: Enclave de Libros.
- Regan, Tom. 1983. *The Case for Animal Rights*. Berkeley: University of California Press.
- Rodríguez Carreño, Jimena. 2012. *Animales no humanos entre animales humanos*. Madrid: Plaza y Valdés.
- Salt, Henry S. 1999 (del original del 1892) *Los derechos de los animales*. Madrid: Libros de la Catarata.
- Schinkel, Anders. 2008. "Martha Nussbaum on Animal Rights". *Ethics & The Environment*, 13(1): 41-69.
- Singer, Peter. 1975. *Animal Liberation: a New Ethics for our Treatment of Animals*. New York: Random House
- Singer, Peter y Mason, Jim. 2006. *The Ethics of What We Eat. Why our Food Choices Matter*. Melbourne: Random House.
- Sunstein, Cass y Nussbaum, Martha (eds.) 2004. *Animal Rights: Current Debates and New Directions*. Oxford: Oxford University Press.
- Wolf, Ursula. 2014. *Ética de la relación entre humanos y animales*. Madrid: Plaza y Valdés.